



EL ESTENÓGRADO

DIARIO DE LA TARDE,

POLÍTICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Nº 7. — MONTEVIDEO, MIERCOLES 11 DE MAYO DE 1831. — Precio 1 REAL.

Este papel es diario, se publica el 1^o de la tarde en la Imprenta de Gutiérrez. Se vende en ella y en la librería de D. Jaime Hernández, Calle de S. Juan, n° 63; y en la tienda de D. Matías Varela, Calle de S. Carlos, Plaza Mayor, n° 32. La misma impresa se reciben avisos largos hasta el mediodía y siéndole cortos hasta las diez de la noche. Los avisos de los *ST. SCRIPTORES* se insertan *GRATIS*.

Subscripción mensual..... 200.
Número suelto..... 1 ad.

ALMANAQUE.

MIERCOLES. S. Bonifacio y S. Sabogal.
Sal salva las 6 horas y 30 minutos.
Se pone a las 5 horas y 9 minutos.

CORREOS.

Para el interior de la Republica: cada dos días 9, 14, 23 y 31 de cada mes.

De Buenos Ayres a la noche del lunes
Para Corrientes, por Cartago, 100 mil reales.
Para la R. Santa Fe el 10.
Para la del Perú el 20.

ESTERIOR.

PORTRUGAL.

La boy, febrero 13.—Se ha arrestado un individuo al que se le han encontrado diferentes cartas para los gobiernos de D. Miguel, y por ellas aparece que se preparaba una revolución que debía estallar el dia 1^o de marzo. Parece que los Miguelistas contaban sobre una parte del bat. Lou de voluntarios e inquietud de los oficiales de arsenio.

INGLATERRA.

Londres, 3 de Marzo.—No puede dudarse que la popularidad del gobierno de Luis Filipe ha de aliviado en Francia desde que impidió a descubrirse por las personas que ejercían tendencia de sus medidas y que ha adoptado un sistema retrogrado para reposar las cosas casi en el mismo punto en que se halla en tiempo de la Restauración. A pesar de esto, la guardia nacional y todos aquellos a quienes podrían perjudicar las convulsiones políticas se mantienen vigilantes al gobierno, porque aunque conocen sus

faltas, le prefieren a la incertidumbre de obtener otro mejor, y temen arrastrar los azores de las comuniones que serían indispensables para efectuar un cambio; mas como el gobierno se encuentra incesantemente en dictar medidas represivas y en deshacerse de algunos hombres que reputa enemigos tuyos irreconciliables es de temer que el disgusto irá aumentando y que los enemigos del gobierno podrían contar con alguna mayor probabilidad de buenas exito que no han tenido hasta ahora.

IDEM MARZO 3. Por las noticias que hemos recibido de Vigo (Galicia) con fecha 25 del proximo, para saber resulta que los animos están muy irritados, porque se sospecha que el Gobierno iba a apresar al general Morillo donde le Cartagena, por creerle más liberal de lo que le conviene. Parece que se descubrió la trama por haber interceptado la esposa de aquél algunas cartas del general Moraleda, segundo de Morillo, dirigidas á uno de los ministros. El general Morillo les pidió que se separase de su lado al general Moraleda, y en esto se halla completamente apoyado por toda la provincia, que le tiene en la más alta opinión.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Redactor del Estenógrafo

Ruego a V. dñe lugar en las páginas de su utilísimo periódico al adjunto discurso del famoso y célebre ministro Pitt. Creo que en él hay grandes lecciones y grandes ejemplos. Dispense V. esta exigencia a su afectísimo

Un suscriptor

POLITICA.

Martes de Enero, 1831.

Sistema de Hacienda d. Mr. Pitt. Estado actual de la guerra avorizada. Intentos de Inglaterra sus recursos, sus gastos.

ESPECTACULOS.

Habrá sido fijada en Londres en Comisión General para votar en constitución en discusión del Reino que S. M. convocó a la

Comisión que dñe un plan para la reducción de la deuda nacional.

Mr. Pitt se lo sabe y dice:

El objeto que debe ocuparnos en este momento, es la reducción de la deuda nacional. Para conseguir este objeto no se necesitan solamente de palabras. La situación anegada de este país agobiada con una deuda enorme cuyo pago de intereses exige ya el empleo de todos nuestros recursos, es una materia de la más alta importancia.

Todos convienen en reconocer la necesidad de tomar un partido y estoy bien cierto de que en esta Cámara no existe más que una opinión sobre este punto. El pueblo tiene la vista en los cielos en la expectativa de los medios que se propongan: sabe que cumplir un pacto de deber tenemos todo lo posible para no gravitar en la situación de los países que el gravitan. Por consiguiente esplaza ya la de intervención d. esta sesión la voluntad antigua y propensión; pero que digo? es solamente la paciencia, la Europa entera guarda nuestra devoción; porque del establecimiento de una alianza formar, dependerá el puesto que deban ocupar en lo sucesivo entre las potencias de Europa. Cuando se reflexiona en este punto de una guerra que lo ha forzado a enviar miles de millones a sumas innumerables; que todas las naciones y hasta la mayor parte de nosotros creían que jamás podríamos sostener el peso de una carga tan grande; y que en lugar de espantarnos a su vez, nos atrevimos a considerar atentadamente nuestra posición y nos ocupamos en establecer un pie sólido y permanente para salir de esta situación; las naciones que nos rodean tendrán una justa idea de nuestros recursos de nuestra fuerza y nos concederán esa prudencia que por tantos títulos merecemos.

Estamos pues todos decididos a adoptar un plan con este objeto y a adoptarlo inmediatamente; yo me atrevo también a asegurar que sea cual fuere la diferencia de opiniones políticas en esta Cámara, todos nos daremos para formar el fondo necesario para la reducción de la deuda nacional.

La cuestión que aquí nos ocupa no es pues saber si se tomará en consideración el discurso de S. M. sobre esta materia, ni tampoco especificar la suma necesaria, es bien claro que es preciso un millón de libras esterlinas anualmente para realizar este

O. France, mi noble patria, que dirán tus hijos, que eres tú tu orador? Elegible o no, ha resumido en todo el Universo su nombre y el mundo se acuerda de tu gloria y comulga de admiración y de respeto a tu ejemplo tus sacerdotes.

V. de los legisladores franceses:

MARITIMA.

Entradas.

Dia 13.

Maniobra del cargamento de la Poiaca Sarda *El Indiferente*, procedente de Genova, consignada a D. Lazaro L. de María con: 400 minas de trigo, 19 cajones de caravinas, 9 id. de pistolas, 1 cajón sombreros, 7 bultos de almendras, 50 pipas de vino, 60 quintales de porcelanas, 71 sacos de garbanzos, 200 cajones de pasas, 10 barricas castaña, 26 tinajas avellanas, 12 cajones de zapatos, 7 bultos de mercancías, 5 bultos aceite, 5 coches con guarniciones, 50 cajones de fideos, 9 id. de barquillas, 65 bultos de papel blanco.

Bergantín Sardo *Noside*, presidente de Génova, de donde salió el 12 de Marzo, con destino a este Puerto y Buenos Ayres, su capitán Julio Ravasa, de porte de 195 toneladas, consignado a la orden, con la carga siguiente: 90 sacos vacíos, 3 bultos medias de lino, 4 ruedas de molienda, 1 cajón de terciopelo, 2 dichos creas, 1 fardo con raíces medicinales, 1 bulto con paños de cara, y medios de lino, 25 cajoncitos de almidón, 2 bultos creas de lino, 5 balas papel de cartaz, 21 quintales castaña, 10 id. de garbanzos 3 barricas vinagre, 1 saquito con talco, 2 baules zapatos, 150 cajoncitos de fideos, una caja zapatos de señora, una dicha guantes de gamuza, 2 cajones barajas, 1 saco creas y medias de lino, 2 cajones satchelches, 10 bultos semilla de lino, 1 cajón paraguas de seda, 12 idem papel blanco, 35 sacos pimienta, 1 pieza creas, 1 galón de menta, 1 cajón té, 3 barricas vino, 37 barriles almendras, 6 bolsas amarillas en grano, 8 barricas vino, 16 cajoncitos javon, 215 sacos garbanzos, 1 bulto rom, 1 id. aguardiente, 2 id. de espíritu, 1 bulto licor, 12 idem vino puro, 15 sacos avellanas, 50 balas papel estraza, 1 caja suecos de madera, 2 cajitas salchichón, 1 barril carne salada, 100 quesos, 52 id. de flanes, 1 barril anchoas, 6 cajas azúcar, 1 cajoncito quincallería, 1 bulto nueces, 2 cajas de sedas, 1 idem con 150 sombreros, 1 canasto quinquillaría, 1 baul zapatos y otras froteras, 100 bultos telas, 1 fardo drogas, 6 quesos grandes, 1 cajoncito velos de tul 1 id. de zapatos, 180 cajones fideos, 250 botellas vacías, 1 baul camisas, 2 de punto de tul, 8 barricas vino superior, 100 barricas de harina, 756 minas de trigo, 100 cajoncitos de fideos, 1 idem sanguijuelas, 1 caja paraguas de seda, 1 idem terciopelo, 200 sacos de garbanzos.

Dia 14.

Bergantín Sardo *Inocente*, procedente de Marsella de donde salió el 2 de Marzo, para este Puerto y Buenos Ayres, su capitán Carlos Rosi, consignado a los Señores Capurro y Castro, de porte de 255 toneladas. Mañana se dará su manifiesto.

AVISO DE LA POLICIA.

A solicitud del interesado se efectuará el 20 del corriente, sin falta, la rifa del terreno de la propiedad de Don Carlos González; la que que se verificará en el Hospital de Caridad a la hora de jugarse la lotería semanal. Montevideo Mayo 14 de 1884.

Despachado en la Aduana.

Dia 13.

1 Don J. Indres *Carralón*.
1 cajón soda.
4 idem de botas.
9 baules zapatos de cuero.
1 Dom Luis *Bacca*.
1 cajón garras de piedra.
la casa como hombre desoso y rico.
en lo que se antojó a Pitio, y con

Macrakan y Compañía.

1 cajón zapato.

proyecto; lo que se trata de decidir es el medio de crear anualmente ese fondo de un millón esterlinas; y después ver cual es el mejor modo de emplearlo para obtener el objeto que nos proponemos.

En estas ocasiones cuando yo heleto a la nación y me congratulo de poder anunciar que puede hallarse una suma de esta clase sin añadir nuevas cargas a las que son ya tan pesadas. Esta proposición debe parecer avanzada, y superior a la esperanza de los que me oyen; pero pueden regocijarse sinceramente los amigos de este país.

A fin de que la Comisión general conozca bien y con toda exactitud nuestra situación, lo que tenemos, y lo que nos falta, pienso establecer con toda precisión nuestra renta y nuestros gastos anuales. El mismo estado ha sido proporcionado por la misma comisión formada al efecto, y es una satisfacción real el ver que este no es el informe de un hombre sino la consecuencia de las indagaciones de las investigaciones de hombres nombrados al efecto.

Se han formado dos estados; el uno desde 1784 hasta 1785, y el otro desde 1785 á 1789. En el primero la renta ha sido de 15,379,182 libras esterlinas; en el segundo 15,367,471 libras esterlinas.

Los diferentes informes han sido trabajados por la Comisión con una exactitud que merece elogios superiores á todo lo que yo pudiera decir de ellos.

Tal es pues la renta de la Inglaterra. Hay que hacer sin embargo una observación; cualquiera sabe que es preciso que pase cierto tiempo antes que un nuevo impuesto pueda producir enteramente su efecto, porque algunos procuran eludirlo, y otros hacerle objeto de sus fraudes.

Tengo motivos para pensar que varios de esos nuevos tributos que hacen parte de la renta están en este caso: y que habrá un aumento considerable cuando estén bien percibidos.

Puedo presentar á la Cámara un ejemplo de lo que respongo á este respecto: el impuesto sobre los juegos ha producido 20,000 libras esterlinas mas desde que ha sido bien establecido.

Siendo esto así, no me adelanto mucho asegurando á la Cámara que puede contar con una renta más considerable que la que establece la Comisión.

El saber si debemos contar con esta renta como fija, y permanentemente, es otra cuestión. Considero que lo que hay de cierto en esta renta anual es el fondo para extinguir nuestros deudas. Pueden suceder tales acontecimientos, que abusiven este fondo especial. A pesar de todos los preceptos, el comercio mismo tiene sus contratiempos, y no se puede suponer que no experimente algún trastorno. Puede tener lugar un suceso repentino, y debemos esperar algún revés como acontece a todas las naciones; pero para no separarme del informe de vuestra comisión calcular nuestra renta como si debiese ser fija y cierta. Añadiré también que exceptuados los inconvenientes ó riesgos inacabables, nada tenemos que temer, todo depende para nosotros del buen juicio de esta Cámara, y la industria nacional debe damos las más completas esperanzas. Después de la restauración de la paz el aumento ha sido increíble. Uno de los grandes medios que han contribuido á este progreso, han sido: las medidas adoptadas para prevenir el fraude, y esto se ve por el aumento de los productos de Aduana. Debemos concluir de aquí que así como se ha perfeccionado este ramo importante de la renta pública, también puede haber algún arreglo en las otras administraciones, de modo que se aumenten estas rentas en lo sucesivo.

Las medidas adoptadas con el tabaco y el aguardiente han disminuido el contrabando y aumentado tanto la renta fija.

La sal necesita de una revisión en el modo de entregarla al público; existe un fraude considerable en este artículo.

En cuanto al vino, el fraude es tan enorme, que el impedirlo muy súbitamente sería causar un déficit real por el pronto, en nuestros medios de aumentar nuestros recursos.

El fin, si tenemos todos los medios de aumentar las rentas del Estado, sacriremos diglos del vituperio sino las emplearemos. Cumpliré dentro de poco con el deber de presentar á la Cámara un plan, que si ello se digna aprobarlo, llenará este objeto hasta un grado muy importante.

Después de haberlos puesto en estado de juzgar por vosotros mismos de los recursos reales y probables del rey, me propongo probar que el monto de la renta pública establecida por la Comisión, queda ser llevada á 15,367,000 libras esterlinas por año, es decir, a un aumento anual de 17,418.

Entretanto, la segunda cuestión que debe ocuparnos es conocer el gasto efectivo de la nación.

La Comisión lo establece en 14,478,000 libras esterlinas. Yo no entrare aquí en los pormenores depositados en vuestra memoria; me bastará decir que la marina y la guerra están puestas en el pie de paz; pero que las sumas destinadas para estos objetos son mucho mayores que nunca lo han sido, tanto para el ejército como para la marina. Nosotros, pues, podemos esperar que dentro de poco tiempo obtendremos una reducción de gastos en estos objetos.

(Continuará)

Sr. Editor del Estenógrafo.

Hemos visto ya, en los números anteriores

sobre tan vergonzosas posibilidades. Posiblemente viene á demostrar que el erario percibe una renta mas anual, ie alegando cifras reales; sobre los actuales derechos, a cada barica de harina extranjera, como lo propone el proyecto, que la que percibe del mismo actual sobre el pan. Yo parto de los datos para demostrarlo; el monto de la importación de harinas, y el del remate actual de aquél impuesto.

El año de 1831 fueron introducidas en el Puerto de Montevideo 18,54 barricas de harina; en el año siguiente, 21,417; y en el año próximo pasado; 26,705. Por esta escala se vé que ha ido en aumento la importación, y no serían un eufemismo exagerar el que supusiese que se introducen y consumen, un año con otro, 25,000 barricas; pero yo quiero suponer que, en adelante, solo se importarán anualmente 20,000, lo que es calcular bien bajo. En esta suposición, el derecho de seis reales, recargado a cada una de ellas, montaría á 120,000 reales, o lo que es lo mismo, á 15,000 pesos al año.—Vamos ahora lo que pagan en el dia los rematadores del impuesto. Ellos los remataron por 5 años en 45,000 pesos; presendamos de los plazos en que estos deben ser pagados, y dividimos solamente la cantidad entre 5. Resultará, pues, que pagan al tesoro, en virtud del dicho remate, todo plazo.

Comprase esta suma con la de 15,000, o restos la una de la otra, y quedara un residuo de 6000 pesos anuales en favor del tesoro. Esta demostración no tiene réplica, como ninguna de las que se hacen en numeros, cuando no esté errada la cuenta. Y bien, pues; un proyecto, que sobre las muchas ventajas que proponen, y de que yo he hablado, aumenta las rentas públicas en mas de 6,000 pesos al año, no merece ser sancionado?

Ni se nos diga, que si el actual remate es muy bajo, podrá, cuando el concluya, remontarse, el impuesto por una cantidad mayor, y equivalente á lo de 14 ó 15,000 pesos anuales. Jamás ha habido ni habrá quien ofrezca tanto por semejante impuesto; porque es imposible que, sin esperanza de un lucro excesivo, haya particular alguno que remate un derecho, cuyo monto nunca puede ser exactamente conocido, y cuya recaudación es tan costosa, tan difícil, tan disputada, tan odiosa. Pero la recaudación es el fin mismo (podrá decirse) sin necesidad de remate. Recuédelo enhorabuena pero escríbelo establecido desde mucho tiempo atrás.

El Sr. Suscriptor cree que ese impuesto no es tan odioso, porque no es general en toda la República; y esta razón precisamente es, en mi concepto, la que hace mayor su odiosidad. En varios pueblos del Estado existen panaderías formales; en que se elabora diariamente una cantidad no pequeña de pan, sin que se pague el medio real por peso, y sin estar obligado el panadero á sacar patente. ¿Y no es lo mas monstruoso del mundo que, en una misma República, donde todos los ciudadanos deben estar sujetos á unas mismas leyes, surgen las mismas cargas, y gozar los mismos derechos, sea gravada una parte de ellos con lo que, en igualdad de circunstancias, no grava á los demás? Por que han de ser más considerados á este respecto los habitantes del Departamento de Montevideo que los demás de la República? ¿Tienen derechos los últimos, que no deban competir igualmente a los primeros? Esta desigualdad es justa? ¿No es odiosísima en sí misma? ¿Y occasionándose el impuesto, no es él á todas luces el odioso?

Pero si indudablemente lo es por este principio, ¿quiénes si se fija la consideración en el modo de recaudarlo? La lucha eterna y necesaria entre los recaudadores y los panaderos, es de lo mas inmoral que puede presentarse á la vista de un pueblo. Por una parte las causas criminales y civiles, que fue sancionado por aquella cámara en 11 de marzo de 1831. Pasa á la Comisión de Legislación.

El mismo Sr. Presidente con igual se ha transmitido un proyecto de ley sancionado por dicha Cámara el dia anterior, creando la plaza de un escribiente para el juzgado del Crimen, con la dotación de 400 pesos anuales, y señalando el sueldo del alguacil y ordenanza del mismo juzgado. Fue destinado á la Comisión de Legislación.

sobre tan vergonzosas posibilidades. Posiblemente viene á demostrar que el erario percibe una renta mas anual, ie alegando cifras reales; sobre los actuales derechos, a cada barica de harina extranjera, como lo propone el proyecto, que la que percibe del mismo actual sobre el pan. Yo parto de los datos para demostrarlo; el monto de la importación de harinas, y el del remate actual de aquél impuesto.

La Cámara con la misma fecha participa haber aprobado las adiciones y correcciones con que le d'volvió la de Senadores. Convocado Canio para el dia siguiente a sus amigos: viéose el muy temprano; no vió ya las barcas; preguntó un vecino de allí cerca, si era dia de fiesta para los pescadores, porque ninguno parecía? Yo no sé que lo sea respondió el vecino; pero aquí Señor nadie viene á pescar; y así ayer me admiró a que habría traído aquellos pescadores. Comenzó el hombre á encolerizarse.

El P. E. con la propia fecha económica haber recibido los decretos sancionados por el C. L., comunicando una pensión a la viuda del teniente coronel Oyuelo; y autorizandole para que pueda comprender a Da Isidora Nuñez en la ley de 12 de Marzo de 1829. Se dispuso que se archivase.

La Comisión de hacienda y guerra presentó tres informes sobre los proyectos de viviendas, retiro y premio militar, pasados por el Gobierno, acorriendo su admisión en los términos en que los ha redactado, de resultas de las conferencias que ha tenido con el Sr. Ministro del respectivo departamento. Se mandaron repartir.

En seguida, se tomó en consideración el proyecto de ley sobre dominios de tierra, sancionado por la Cámara de RR. en 27 de junio de 1832, en la forma que lo propuso la Comisión de Legislación, y aprobado los tres primeros artículos, se acordó volverse a la Comisión para que estableciese otro artículo que trataría solamente de los pescadores con denuncia, comprendiendo en él los de diez años que renunciase esta calidad para ser admitidos a moderada composición.

Se acordó que el dia siguiente se continuara la discusión del proyecto de ley sobre denuncias de tierras.

VARIEDADES.

NARRACION DE LA AVENTURA DE CANIO.

Carga que se efectuó el Dia 12. del Corriente.

Bergantín Inglés *Clutter*.
453 cajones vacíos.
Bergantín Sardo *Hiscercheria*.
174 cajones vacíos.
Bergantín Duomarques *Futron*.
450 cajones vacíos.

Descarga del dia 12.

Barca Bremense *Johanna*.
100 jirones.
Bergantín Frances *Le Paul*.
119 bultos de trigo.
30 id. de porotos.
8 pipas de aguardiente.
300 botijas de aceite.
Bergantín Inglés *Treath*.
153 bultos de trigo.
Bergantín Sardo *Providence*.
150 bultos de azúcar.
Praga Frances *Paraguay*.
1 cajón { muestras
1 dan juana.

Bergantín Sardo *Craan*.

50 bultos trigo.

Bergantín Inglés *Eliza*.

21 pipas vino.

Barca Francesa *J. Gabrela*.

1 cajón seda.

Bergantín Inglés *Marta*.

85 bultos { trigo

100 bultos { vino.

Bergantín Puerto *Braut*.

65 fardos de sa

Despachado en la Aduana.

Dia 13.

1 Don J. Indres *Carralón*.

1 cajón soda.

4 idem de botas.

9 baules zapatos de cuero.

1 Dom Luis *Bacca*.

1 cajón garras de piedra.

la casa como hombre desoso y rico.

1 Macrakan y Compañía.

1 cajón zapato.

AVISOS NUEVOS.

REMAATES.



POR LUIS BAENA.

En su Casa Calle de S. Carlos n.º 147
El Jueves 15 del corriente se han de vender indispensablemente, por la mas ventajosa oferta un hermosísimo y completo surtido de muebles recien llegados y muchos usados, consistiendo en;

Sofás,
Sillas de estriado,
Mesas de arrimo,
Dichas redondas,
Dichas para comedor,
Floreros espejos,
Candeleros, Saumadores, y Tinteros de Platina,
Pianos, Cómodas, Cujas, Colchones, Escritorios Marquesas, Armarios, Tocadores, Estampas Libros impresos, Vandejas, Costureros, Licores, Pistolas y Pistoleras, Valijas, Cubiertos finos, Fanales, Juegos de Porcelana, Alajas de Diamantes, Mates de Plata.

Y una Partida de Cuadros de gusto, de todos tamaños compuestas de diversas historias que se venderán al gusto de los Compradores.

Ademas 30 cuadros pintados al oleo y otros muchos muebles.
A la 10 en punto.

POR EL MISMO.

En su casa calle de San Carlos n.º 147

El Martes 20 del corriente se han de rematar indispensablemente por la mas alta postura un elegante surtido de efectos Franteses; pertenecientes al equipamiento de la Barca Francesa, *La Paraguaya*, consistiendo en

Generos de seda para chaleco, Rasetes, Gros de Nápoles, Crespones, Terciopelos lisos y labrados, Cintas de diversas clases, Camisas de Bretaña, Bretañas de Francia, Zapatos de cabretilla, Marroquines y Tafiletes, Zapatos con oreja y tacón, Dichos de hombre y niños, Botas y Botines para Señoras, Abanicos finos y regulares, Pañuelos de seda grandes y chicos, Dichos de Tisú, de merino y de Crespon, Dichos de bolillo, Guantes de seda y cabretilla, Capas, Vestidos, Cueros de capas, Gorras, tafiletes, marroquines, veletros, Perfumería, aguja de colonia, Billiteria de todas clases, platina, Papel, lálgos, Sombreros, Espartas, Felas, Varajas, Pandelos de estambre, Cristales, Pistolas, Cepillos.

Volones de Chaleco, Espejos, Corbotines, Libros en blanco, Medias de seda, Chalecos de varias clases, Tiradores de seda, Peinetas de carey y de talco, Peines batidores, Paraguas de seda, Ridículos, Porcelanas, Flores artificiales, Trencillas y Cordones, Flecos para colgaduras, Velos y pañuelos de punto, Cortaplumas, tijeras y costureros, Chales, Cambray de hilo, Seda de coser, Tul blanco, Corsés, anteojos, Y otros innumerables artículos.

A las 10 en punto.



TEATRO.

FUNCION PARA EL 15 DEL CORRIENTE

Los Empresarios deseando complacer al distinguido pueblo Montevideano, han contratado al Sr. D. Victor Yzotta, que acaba de llegar del Rio Janciro, y tiene el honor de ofrecerle, para el Jueves 15 del corriente, la celebre Opera de Rossini en dos actos titulada.

LA CENERENTOLA.

PERSONAGES.

ACTORES.

Cenerentola.....La Sra. Justinia Piacentini.
Clorinda.....La Sra. Elisa Vaccani
Tisbe.....(*) La Sra. Carolina Piacentini.
Príncipe Ramiro..El Sr. Victor Yzotta.
Dandino criado } El Sr. Miguel Vaccani.
del Príncipe. } El Sr. Luis Foresti.
Don Magnífico....El Sr. Luis Foresti.
Pelegrino.....El Sr. Luigi.

Coros.

(*) Siendo la 1.ª vez que la Sra. Carolina Piacentini se presenta á desempeñar el papel de Tisbe, esperamos que el público disimulará las faltas en que puede incurrir. La entrada será semidoble por haberlo acordado así la autoridad en virtud de los gastos que han sido indispensables.

A las 7 y media.

S AVISO.
SE alquila la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello; la persona que le convenga puede comparecer á dicha casa para tratar de su precio.

AVISO OFICIAL.
El Ministerio de Hacienda oye proposiciones en el término de un mes para la construcción de un mercado de Peces en los terrenos contiguos al muelle, manifestando previamente á los licitadores que se presenten las bases del contrato y proyecto trazado para la obra.—Montevideo Mayo 9 de 1834.

AVISO DEL EDITOR.
Los subscriptores que no hubiesen recibido los números 506 y 507 del *Funal*, y los números 1 y 2 del *Este nágoro*, se servirán avisar á esta Impronta.

Ojo.

AL GRAN BARATILLO DE LA BANDERA BLANCA.

En la Tienda de D. Manuel Pombo y Ca. de una porción de generos á precios sumamente infimos y son los siguientes.

Pañuelos de Espumilla bordados de colores,
Zarazas oscuras y de colores claros finas,
Bayetas de todas clases,
Bayetillas de jil,
Baytones de todos colores,
Gorras de pelo y de lile para niño,
Paños para capas bronceados,
id. de todos colores y casimires,
Flecos blancos de algodón medio real,

id. de seda de colores y de algodón anchos de mejor gusto,
Gasilla de todas clases,
Cotines de hilo,

Colchas Blancas y de colores,
Zapatos ó reales,

id. mas finos 6 y medio reales,
id. mas finos y de cabritilla 8 medio reales.

Generos de alfombra para sala,
Alfombras para Iglesia cuadradas y de todos tamaños,

Medias de todas clases y de colores,
id. cortas de lana y de algodón de color,

Pañuelos de Tisu de mucho gusto,
Zarazas de colchas á 4 vintenes,

Merinos de todos precios.

Todo en inventario en el establecimiento, es á precio equitativo s &c.

Ojo.

Al gran baratillo de Zapatos.

En la zapatería de D. Juan Calpino, calle del portón n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un escenario surtido de calzados á los precios siguientes.

Calzado de hombre

Zapatos ingleses abotonados de pata de gallo á 22 rs. par. id. ingleses de cappellada baja á 17 reales, id. para niño á 14 reales, id. ordinarios á 12 reales, id. franceses finos á 14 reales, zapatos para baile á ultima moda á 14 reales, botines franceses de superior calidad á 5 pesos, id. mas ordinarios á 4 pesos y medio, id. mas ordinarios á 3 pesos, id. de niños á 3 pesos.

Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquín franceses de superior calidad á 7 reales par. id. de tafilete á 6 reales, id. de cabretilla á 5 reales, id. de tafilete gruesos á 5 reales, id. de tafilete franceses para niña á 4 reales, id. gruesos de fleco á 3 reales, id. ordinarios á 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genovenses á 6 reales.